

Informe de Evaluación de Desempeño
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones
territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)
Ejercicio Fiscal 2019
Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato

Informe final

30 de Octubre 2020



H. AYUNTAMIENTO



Índice

Índice	I
Acrónimos y abreviaciones	II
Glosario de términos	III
Resumen ejecutivo	V
Introducción	1
Características del programa	3
Normatividad aplicable y cumplimiento normativo del fondo	12
Análisis documental del desempeño	15
Indicador sectorial.....	15
Indicadores de resultados y de gestión.....	19
Presupuesto	24
Análisis de la cobertura	24
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	26
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas; y hallazgos	27
Recomendaciones de mejora y resultados esperados.....	31
Conclusiones	35
Referencias.....	36
Anexos.....	39

Acrónimos y abreviaciones

- ASEG.** Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
- ASF.** Auditoría Superior de la Federación.
- CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONAPO.** Consejo Nacional de Población.
- CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CPEUM.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- DIF.** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel de Allende.
- FAIS.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- FISE.** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
- FISMDF.** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- FODA.** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- IMPLANSMA.** Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.
- INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Informe Anual.** Informe Anual de Bienestar.
- LCF.** Ley de Coordinación Fiscal.
- LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LGCG.** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- LGDS.** Ley General de Desarrollo Social.
- Lineamientos.** Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- MIDS.** Matriz de Indicadores de Desarrollo Social.
- MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.
- PGM 2018-2021.** Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de San Miguel de Allende.
- SAPASMA.** Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende.
- SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SMA.** San Miguel de Allende.
- SRFT.** Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- TESOFE.** Tesorería de la Federación.
- TdR.** Términos de Referencia.
- ZAP.** Zonas de Atención Prioritaria.

Glosario de términos¹

Acciones Sociales Básicas: Son aquellas tendientes a satisfacer necesidades básicas de la población.

Infraestructura Social Básica: Obras y acciones de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el FISE y el FISMDF.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): Es la herramienta que la Secretaría de Bienestar utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y alcaldías en los indicadores de situación de pobreza, rezago social, acceso a derechos sociales y brechas de desigualdad que se señalan en el Informe Anual.

Mejoramiento de vivienda: Se refiere a los proyectos de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales y demás proyectos clasificados en el Catálogo del FAIS en el rubro de mejoramiento de vivienda. No incluye la adquisición ni la construcción de vivienda nueva por parte de los gobiernos locales. Los proyectos de mejora se realizan en viviendas existentes. Las acciones de mejoramiento de vivienda deben dar prioridad a los proyectos que abatan carencias sociales en vivienda de acuerdo con la medición de pobreza vigente definida por el CONEVAL y/o los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Es el sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades, municipios y alcaldías.

Urbanización: Proyectos que incentivan la concentración formal en núcleos de población más grandes y detener con ello la atomización de localidades, además de fomentar la mejora de los servicios públicos de las localidades rurales que muestran tendencias hacia la urbanización, es decir que continuarán su crecimiento hasta contar con 2,500 habitantes o más.

¹ Las definiciones provienen de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2019.

ZAP rural: Listados en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP): conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS “se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley”.

Resumen ejecutivo

Descripción del programa

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) junto con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es uno de los ocho Fondos que integran el Ramo 33 referente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Los recursos económicos que comprende el FAIS se destinan de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los recursos del FISMDF se destinan a los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de la vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar.

Los Lineamientos Generales para la operación del FAIS son el instrumento rector del Fondo, y la dependencia coordinadora es la Secretaría de Bienestar. La principal Ley que regula su operación es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En el municipio de San Miguel de Allende no se dispone de algún manual de procesos o procedimientos específico respecto a la operación del FISMDF. La Jefatura de Programas Especiales perteneciente a la Tesorería es desde donde se administran los recursos, los cuales son ejercidos por cuatro dependencias: la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social; la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas; la oficina del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende (SAPASMA) y el DIF Municipal; además la Contraloría Municipal da seguimiento a los comités de participación social constituidos como parte del fondo.

En el año 2019 el municipio recibió una inversión por parte del FISMDF de \$119,915,748.94 (Ciento diecinueve millones, novecientos quince mil, setecientos cuarenta y ocho, 94/100 M.N). El municipio destinó dicho recurso a los nueve rubros establecidos en el art. 33 de la LCF y contenidos en el Catálogo del FAIS: 1. Alcantarillado; 2. Agua potable; 3. Drenaje y letrinas; 4. Electrificación rural y de colonias pobres; 5. Infraestructura básica del sector educativo; 6.

Infraestructura básica del sector salud; 7. Mejoramiento de vivienda; 8. Acciones sociales básicas; y 9. Urbanización. En 2019 se beneficiaron directamente a aproximadamente 60,926 personas².

Metodología de la evaluación

El objetivo de la presente evaluación específica del desempeño fue contar con una valoración del desempeño del FISMDF 2019 en su implementación en el municipio de SMA, a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones relacionadas a aumentar los resultados del Fondo.

La metodología de evaluación se basa en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica de desempeño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En concordancia, los objetivos específicos que se plantearon fueron: i) analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio, respecto a los años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas; ii) identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas al Fondo; iii) analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo; iv) identificar las fortalezas, los retos, y las recomendaciones del Fondo.

Principalmente se utilizó como técnica de investigación el análisis de información documental, se revisaron documentos institucionales y oficiales, los cuales fueron proporcionados por las unidades operadoras del Fondo, y los cuales se complementan con la información disponible en su página web, la página de transparencia presupuestaria y la normatividad aplicable al FISMDF. Además, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a los enlaces en la operación del Fondo en SMA, el objetivo de las entrevistas fue validar la información obtenida y obtener un mayor entendimiento del proceso de implementación y logro de los resultados del Fondo.

Hallazgos de la evaluación

Indicador sectorial

El municipio se enfrenta con la dificultad de la insuficiente información actualizada sobre las condiciones de pobreza. Los Informes Anuales de Bienestar, los cuales informan sobre las condiciones de pobreza tienen como fuente de información los Censos de Población y Encuestas Inter censales de INEGI; por lo cual la última información actualizada responde al año 2015. En este sentido no es posible disponer de información que permita contrastar el avance en los indicadores de pobreza en los últimos años. Entre la información más relacionada está la siguiente:

- De 2000 a 2010 disminuyeron en un 81.47% las localidades con muy alto y alto grado de rezago social.

² Cada dependencia que entrega apoyos con los recursos del FISMDF reporta de manera distinta el número de beneficiarios (habitantes, familias, personas, localidades). De este número quedaron fuera seis localidades beneficiadas por una obra de aguas residuales.

- De 2019 a 2020 se pasó de 18 ZAP urbanas a 16.
- De 2010 a 2015 disminuyó el porcentaje de población en pobreza extrema en un 15.7%.
- De 2010 a 2015 disminuyó en un 5.3% la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.
- De 2010 a 2015 disminuyó en un 8.6% la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.

Indicadores de resultados y gestión

Los indicadores de resultados y de gestión del municipio presentan oportunidades de mejora, pues algunos no son claros y otros no facilitan la toma de decisiones. Los indicadores sectoriales no cuentan con información actualizada dado el periodo de actualización de la misma por parte de otras instancias. Dos indicadores de gestión han alcanzado y sobrepasado sus metas:

- El indicador de tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable tuvo una meta de 9% para 2018, 12% para 2019 y 15% para 2020; en 2018 se rebasó la meta en 1.61%.
- El indicador de tasa de abatimiento de la carencia del servicio de drenaje buscó un aumento del .5% al menos al año; la meta se rebasó en 2018 en 7.86%.

En general las metas de estos dos indicadores se superaron de acuerdo a información proporcionada por la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) en el documento de Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento para los años 2017 y 2018.

Entre otra información se encontró que el 40% del recurso aproximadamente se ejerció en apoyos en mejoramiento de vivienda, seguidos por el 18% en infraestructura educativa y el 15% en electrificación y el 3% a gastos indirectos. De los apoyos en vivienda, la mayoría se destinó a calentadores solares. En el ejercicio fiscal de 2019 se autorizó un monto de \$119,915,748.94 del cual se ejerció \$117,724,825.22, quedando una diferencia de \$2,190,923.72 lo cual representa el 1.82% del recurso.

Cobertura

En 2019 se beneficiaron directamente a aproximadamente 60,926 personas³. La cobertura fue del 40.96% y la eficacia de cobertura fue de más del 100% para la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda. En este rubro de atención la mayor cantidad de beneficiarios recibió calentadores solares, representan el 47% de los apoyos de mejoramiento de vivienda. Los calentadores solares no atienden directamente una necesidad establecida en el Informe Anual, sin embargo si atienden otras necesidades sociales y este tipo de apoyo está contenido en el catálogo de apoyos del FAIS.

³ Cada dependencia que entrega apoyos con los recursos del FISMDF reporta de manera distinta el número de beneficiarios (habitantes, familias, personas, localidades). De este número quedaron fuera seis localidades beneficiadas por una obra de aguas residuales.

Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora

El FISMDF en SMA no ha sido sujeto a evaluaciones previas y por tanto no dispone de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de ellas. Sin embargo, sí ha sido sujeto de auditorías en diversos años tanto por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG). Con base en la información proporcionada por el municipio de SMA⁴ se encuentra información de estas desde el año 2013. Las recomendaciones más recurrentes están dirigidas al fortalecimiento de los procesos de contratación, adjudicación y comprobación de obra, así como a la capacitación dirigida al personal involucrado en tales procesos, incluyendo a los supervisores de obra. Entre otras recomendaciones se señalan recurrentemente promover la ejecución y comprobación del recurso dentro del ejercicio fiscal que corresponde y la integración de expedientes completos de obra, así como la ejecución de los recursos del FISMDF con base en los conceptos señalados en el Artículo 33 de la LCF.

Fortalezas y debilidades

La implementación del FISMDF en el municipio de SMA tiene una base normativa, proveniente de la federación, clara y completa; así como una estructura organizacional reglamentada con sus correspondientes manuales de operación; además cuenta con capacidades institucionales que le permiten implementar acciones de desarrollo social de manera eficaz. A su vez, tiene una serie de desafíos relacionados con la insuficiente planeación estratégica y operativa respecto a las acciones del FISMDF, así como la falta de instrumentos que reglamenten su operación y permitan su seguimiento, lo cual se ve traducido principalmente en:

- a) Un escaso monitoreo de los avances en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas.
- b) El ejercicio de cierto porcentaje del recurso fuera del periodo fiscal correspondiente.

Recomendaciones

Para garantizar un ejercicio eficaz, oportuno y transparente de los recursos del FISMDF se plantean entre las recomendaciones, las siguientes:

- Elaborar el manual de procesos y procedimientos del FISMDF en su ejecución en el municipio de SMA.
- Rediseñar la MIR para uso municipal y fortalecer los indicadores.
- Elaborar un diagnóstico de campo de la zona de cobertura del FISMDF en el municipio de SMA.
- Elaborar un calendario que organice adecuadamente los procesos del FISMDF.
- Supervisar la ejecución eficaz, oportuna y transparente del recurso del FISMDF por medio de auditorías internas.

⁴ Con base en el documento “observaciones auditorias, auditores externos desempeño 2019” proporcionado por la Tesorería de SMA.

Conclusiones

En el municipio de SMA aún hay trabajo pendiente para la superación de las condiciones de pobreza; sin embargo en los últimos años ha disminuido el número de ZAP urbanas. Con base en el análisis realizado en el municipio de SMA se encontraron fortalezas y desafíos. El municipio cuenta con una estructura institucional que le permite operar de manera eficaz el FISMDF, sin embargo se requiere fortalecer los instrumentos de planeación estratégica y operativa del mismo, así como implementar un sistema ágil de monitoreo respecto a sus indicadores de desempeño e incluir un mayor control interno para garantizar que la ejecución del recurso se apegue al marco normativo, y la cual sea oportuna y transparente.

Introducción

La evaluación de programas públicos del sector social es una herramienta que permite fortalecer la forma en la que se intervienen los problemas o necesidades de la población. Los hallazgos y recomendaciones son de utilidad para la toma de decisiones encaminadas al aprendizaje y consolidación institucional y fundamentalmente para la potencialización de mayores beneficios a la población; lo cual es de suma relevancia dada la constante de recursos económicos limitados.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es un recurso económico fundamental para las haciendas públicas de los gobiernos municipales y contribuye a aminorar las desigualdades respecto al disfrute de algunos de los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), principalmente y de manera directa el derecho a la vivienda (Art 4to), y contribuye a otros derechos como el derecho a la salud (Art. 4to), el derecho a la educación (Art. 3ro), el derecho al agua (Art. 4to) y el derecho a la alimentación (Art. 4to).

En la Constitución Política para el Estado de Guanajuato se establece en el artículo 117 que los Ayuntamientos tienen entre sus atribuciones las de prestar servicios públicos, entre los que se encuentran el referente al agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abastos, panteones, rastros, calles, parques y jardines, y seguridad pública y tránsito.

En este sentido, las acciones que se implementan a través de este Fondo forman parte de la Política Pública de Desarrollo Social federal, estatal y municipal; las cuales buscan contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica de la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

El presente informe integra los resultados de la evaluación de desempeño al FISMDF en su implementación en el ejercicio fiscal 2019 en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Los objetivos que se plantearon son los siguientes.

Objetivo general:

- Contar con una valoración del desempeño del FISMDF 2019 del municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

Objetivo específico:

- Generar evidencia que aporte valor en dos aspectos:

- Toma de decisiones: Informar la toma de decisiones del personal implicado en el programa, a fin de intervenir en las problemáticas públicas con mayor eficacia y eficiencia.
- Aprendizaje del personal involucrado: Identificar y discutir qué prácticas funcionan mejor que otras ya implementadas en el programa y por qué, así como aportar ejemplos de lecciones aprendidas de otros programas en contextos semejantes al del municipio.

A su vez los objetivos específicos que se plantean en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño que estable el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que siguió esta evaluación fueron: i) analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio, respecto a los años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas; ii) identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas al Fondo; iii) analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo; iv) identificar las fortalezas, los retos, y las recomendaciones del Fondo.

Para la realización de la evaluación principalmente se utilizó como técnica de investigación el análisis de información documental, se revisaron documentos institucionales y oficiales, los cuales fueron proporcionados por las direcciones operadoras del Fondo en el municipio, y los cuales se complementan con la información disponible en su página web, la página de transparencia presupuestaria y la normatividad aplicable al FISMDF. De manera complementaria se aplicaron entrevistas semiestructuradas a los enlaces en la operación del Fondo en San Miguel de Allende, el objetivo de las entrevistas fue validar la información obtenida y obtener un mayor entendimiento del proceso de implementación y logro de los resultados del Fondo.

El informe de resultados de la evaluación se integra de seis secciones:

1. Características del programa. Donde se especifican los antecedentes y objetivos del Fondo, sus componentes, población objetivo, mecanismos de focalización y presupuesto.
2. Normatividad aplicable. Donde se describen los principales preceptos que debe atender la implementación del Fondo.
3. Análisis documental del desempeño. Donde se integra el análisis del indicador sectorial y de los indicadores de resultados y gestión del Fondo, el análisis de la cobertura y el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y hallazgos del Fondo. Donde se integran los hallazgos derivados del análisis documental y de los resultados de las entrevistas.
5. Recomendaciones de mejora y resultados esperados. Donde se presenta una matriz que integra las recomendaciones de mejora, las acciones que involucran y los responsables, y los resultados esperados.
6. Conclusiones. Donde se anotan las principales conclusiones del Fondo en su implementación en el municipio respecto a su desempeño en el ejercicio fiscal 2019.

Características del programa

Identificación del Fondo y antecedentes.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) junto con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es uno de los ocho Fondos que integran el Ramo 33, referente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación; el cual se originó con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 e inició operaciones en 1998 como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social de la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, 2014; y CONEVAL, 2011).

El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponde al FISE y el 2.2228% al FISMDF (Secretaría de Bienestar, 2019a).

Los Lineamientos Generales para la operación del FAIS son el instrumento rector del Fondo, y la dependencia coordinadora es la Secretaría de Bienestar. La principal Ley que regula su operación es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En el municipio de San Miguel de Allende no se dispone de algún manual de procesos o procedimientos específico respecto a la operación del FISMDF. La Jefatura de Programas Especiales perteneciente a la Tesorería es desde donde se administran los recursos, los cuales son ejercidos por cuatro dependencias: la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social; la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas; la oficina del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende (SAPASMA) y el DIF Municipal; además la Contraloría Municipal da seguimiento a los comités de participación social constituidos como parte del fondo.

En 2019 la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas y SAPASMA fungieron como ejecutores de obra, la primera respecto a todos los rubros de obra que aplican al FISMDF y la segunda respecto al de agua potable y alcantarillado; el DIF implementó el Programa “Hogares del Corazón” el cual se integra de varios componentes y fuentes de financiamiento, el recurso del FISMDF se aplica al componente de mejoramiento de vivienda. En términos generales, la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social en 2019 alimentó la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) y se encargó de la entrega de los apoyos referentes a mejoramiento en la vivienda y hacinamiento, infraestructura educativa y algunas cuestiones de electrificación. La Contraloría Municipal dio seguimiento a los comités de participación social.

Derechos sociales que promueve el FISMDF.

El FISMDF contribuye a aminorar las desigualdades respecto al disfrute de algunos de los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), tales como el derecho a la vivienda (Art 4to), el derecho a la salud (Art. 4to), el derecho a la educación (Art. 3ro), el derecho al agua (Art. 4to) y el derecho a la alimentación (Art. 4to).

A continuación se citan tales preceptos.

Artículo 3ro. "Toda persona tiene derecho a la educación. El estado –Federación, Estados, Ciudad de México y municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. (...) Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación".

Artículo 4to. "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (...) Toda persona tiene derecho a la protección de la salud (...) Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar (...) Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible (...) Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa".

Los elementos contenidos en el artículo 4to se citan y consideran la atribución del FISMDF pues para su cumplimiento requieren de infraestructura y bienes que entrega el Fondo.

Problema que busca atender el FISMDF.

En los Lineamientos del FAIS no se establece de manera textual la definición del problema o necesidad que se busca atender, sin embargo se entiende, con base en estos y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal que el problema central que busca atender el FISMDF son los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica de la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Descripción de la lógica causal del Fondo.

A continuación, se presenta la lógica causal del FISMDF, la cual proviene de la MIR federal para el ejercicio fiscal 2019, retoma los componentes establecidos en sus Lineamientos e incluye las actividades principales que son atribución de los municipios de acuerdo a sus Lineamientos.

- Fin. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las

localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

- Propósito. La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componentes. (Bienes que ofrece el Fondo): Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda.
- Actividades. 1. Planear/programar la ejecución de los recursos de acuerdo a la información del Informe Anual de Bienestar; 2. Reportar con periodicidad trimestral sobre la ejecución de los recursos; 3. Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos; 4. La verificación de los avances de los proyectos.

Metas y objetivos municipales, estatales y nacionales a los que se vincula.

Los recursos del FISMDF contribuyen a lograr los objetivos del eje de Desarrollo Social de los Programas Nacional, Estatal y Municipal. La alineación se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación del FISMDF a los objetivos nacionales, estatales y municipales.

Plan	Objetivo al que se encuentra alineado
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Eje II. Política Social.</p> <p>-Donde el objetivo para 2024 es que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>-Relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.</p>
Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	<p>Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación.</p> <p>Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.</p> <p>Acción 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).</p> <p>Estrategia prioritaria 2.3 Apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Bienestar a través de los Módulos de Atención por medio de la atención e información coordinada y articulada a la población para el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Acción 2.3.6 Realizar acciones de contraloría social en los territorios respectivos y servir como estructura institucional de vinculación de demandas y de interlocución efectiva</p>

Plan	Objetivo al que se encuentra alineado
Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040	<p>entre gobierno y población.</p> <p>Dimensión humana y social. Generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad.</p> <p>Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.</p> <p>Estrategia 1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos.</p> <p>Objetivo 1.1.3. Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.</p> <p>Estrategia 1.1.3.1 Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda.</p> <p>Visión para 2040: se ha logrado abatir de manera significativa la pobreza en todas sus dimensiones y en particular la pobreza extrema.</p>
Programa Estatal de Gobierno de Guanajuato 2018-2024	<p>Eje Desarrollo Humano y Social.</p> <p>Fin gubernamental 2.1 Reducir la pobreza.</p> <p>Objetivo 2.1.3 Fortalecer el acceso a la vivienda adecuada y suficiente.</p> <p>Estrategia 1. Mejoramiento de la vivienda para la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Objetivo 2.1.4 Fortalecer la infraestructura básica y comunitaria.</p> <p>Estrategia 1. Fortalecimiento de la urbanización para favorecer la inclusión social.</p> <p>Estrategia 2. Implementación de mecanismos alternos para la proveeduría de los servicios en zonas de alta marginación.</p> <p>Estrategia 3. Fortalecimiento de la plataforma social para la gestión de infraestructura básica.</p>
Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato 2019-2024	<p>Línea estratégica 1. Reducir la pobreza.</p> <p>Objetivo estratégico B1.3 Fortalecer el acceso a la vivienda adecuada y sustentable preferentemente en ZAP.</p>
Programa de Gobierno de SMA 2018-2021	<p>Dimensión de infraestructura vital.</p> <p>Línea estratégica 3. Más y mejor infraestructura para la gente.</p> <p>Objetivo 3. Ampliar la cobertura de la infraestructura vital.</p> <p>Estrategia 3.1. Viviendas con cobertura de agua potable.</p> <p>Estrategia 3.2. Viviendas con cobertura de drenaje.</p> <p>Estrategia 3.4. Mayor cobertura de calles urbanizadas.</p> <p>Estrategia 3.5. Suficiente cobertura de bacheo.</p> <p>Estrategia 3.6. Aumento de infraestructura vial.</p> <p>Dimensión humana y social.</p> <p>Línea estratégica 5. Bienestar para la gente.</p> <p>Objetivo 5. Disminuir zonas con carencias sociales.</p> <p>Estrategia 5.1. Disminución de zonas con pobreza.</p> <p>Estrategia 5.2. Mejoramiento de la infraestructura básica educativa.</p> <p>Estrategia 5.4. Mejoramiento de las viviendas.</p> <p>Estrategia 5.5. Acciones para mejorar la relación familiar.</p> <p>Fuente: Elaboración propia.</p>

El Propósito del FISMDF está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el cumplimiento de la Agenda 2030 que se anotan a continuación.

Tabla 2. ODS a los que se alinea el FISMDF.

Objetivo	Meta
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	<p>Meta 1.4 “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”.</p> <p>Meta 1.5 “Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales”.</p>
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	Meta 3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Meta 4.a “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	<p>Meta 6.1 “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”.</p> <p>Meta 6.2 “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”.</p>
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	Meta 7.1 “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos”.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Fuente: Elaboración propia.

De manera directa el FISMDF promueve un avance en los objetivos 6 y 11 y en lo particular en las metas 7.1 y 11.1, referentes a lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad y asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Destino del gasto y componentes del FISMDF.

Las aportaciones federales del FAIS tienen como destino exclusivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria (artículo 33 de la LCF). En los Lineamientos se establece, sin detrimento de lo anterior, podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

Los recursos del FISMDF, se destinan a los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (artículo 33 de la LCF).

Las obras y acciones deben orientarse conforme al Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios que realiza la Secretaría de Bienestar (artículo 33 de la LCF).

El FAIS (FISMDF y FISE) hasta 2019 se orientaba a la realización de dos tipos de proyectos: a) directos y b) indirectos. Los primeros se refieren a proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional identificadas en el Informe Anual. Los segundos, referidos a los proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales. Para la realización de proyectos por tipo de incidencia, se debe destinar por lo menos el 40% de los recursos a los proyectos de incidencia directa, y como máximo el 60% a los proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

En los Lineamientos del Fondo se establece que los municipios pueden incurrir en gastos indirectos, los cuales equivalen al 3% de los recursos, y estos refieren a los gastos de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos. Aunado a lo anterior, los municipios pueden destinar hasta el 2% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía; con estos proyectos se prevé la finalidad de fortalecer el marco jurídico, la operación, la organización y la coordinación, así como promover la participación ciudadana en el municipio.

Las entidades realizan la distribución de los recursos del FISMDF con base en la fórmula que se establece en el artículo 34 de la LCF.

Identificación de la población objetivo.

La población objetivo del FISMDF es la población con alguna de las carencias relacionadas con los apoyos que se otorgan a través del Fondo: calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, rezago educativo, acceso a los servicios de salud o carencia alimentaria.

La zona de cobertura está determinada por las ZAP, las localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o bien, por las personas que presentan situación de pobreza extrema (Art 33 LCF).

Mecanismos de focalización de la población objetivo.

En el municipio de SMA el principal documento que se toma como marco de referencia para la focalización de la población objetivo es el Informe Anual, en este se identifica el rubro en el que la población presenta mayores rezagos. Aunado a ello, hay varios mecanismos para llegar a la población objetivo:

1. A través de la realización de diagnósticos en sitio.
2. Por medio de la recepción de solicitudes en las direcciones de gobierno involucradas.

Los diagnósticos en sitio se realizan principalmente desde la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social y buscan revisar las condiciones y necesidades de las ZAP e identificar a los posibles beneficiarios.

Presupuesto.

En 2019 se asignó un presupuesto para el FISMDF en el municipio de SMA de \$119,915,748.94.

Otros programas con los que se vincula.

El FISMDF tiene complementariedad y coincidencias con otros programas federales, estatales y municipales, con los cuales es posible maximizar los beneficios sociales del Fondo en contribución directa al desarrollo del municipio y su población. A continuación se citan según el ámbito al que pertenecen.

Federal

-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33. Según el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal las áreas prioritarias a las que se distribuyen los recursos del fondo hacia los municipios son “al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. Este Fondo tiene cobertura

nacional y beneficia a todos los municipios. No dispone de más elementos para la focalización de población objetivo.

-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). El cual apoya el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas. El Apartado Rural (APARURAL) está orientado a apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales de las entidades federativas del país.

-Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de CONAGUA. Tiene el objetivo de Impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el beneficio habitantes de comunidades urbanas del país con deficiencia en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas y municipios y sus organismos operadores. Tiene cobertura nacional.

-Programa de Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS). Tiene el objetivo de apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios. Incluye, entre otros, estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos ejecutivos; construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento; e instalación de bebederos en centros deportivos, parques, jardines, escuelas. Tiene cobertura nacional.

-Programa Infraestructura Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Tiene el objetivo de realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos. Principalmente se centra en la construcción de obras de comunicación terrestre, y en la construcción de obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. Es un programa federal que llega a las entidades federativas.

-Programa de Apoyo a la Vivienda del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). El cual es un subsidio para que los hogares mexicanos en zonas rurales, en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda, para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren sus viviendas. Tiene cobertura nacional.

-Programa de Mejoramiento Urbano "Mi México Late" de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). El Programa de Mejoramiento Urbano busca mejorar las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con altas de marginación y

violencia, rehabilitando espacios públicos y viviendas. El cual es un programa federal dirigida a los municipios, entidades federativas y zonas metropolitanas.

Estatal

-Programa de servicios básicos municipales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato. Tiene por objetivo general las localidades rurales del Estado de Guanajuato dispongan de infraestructura básica, complementaria o comunitaria. El cual consiste en financiamiento de obras o acciones para construcción, rehabilitación o equipamiento de obras o acciones de infraestructura básica, comunitaria o complementaria o comunitaria.

-Programa servicios básicos en zonas indígenas de la Secretaría Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato. El programa tiene por objetivo general impulsar que las localidades indígenas de la Entidad dispongan de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, para contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato.

-Programa vive mejor con impulso de la Secretaría Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato. Tiene por objetivo general contribuir a que las familias que viven en zonas urbanas y rurales del Estado habiten en viviendas con materiales, equipamiento y espacios adecuados. El cual busca se integra de los componentes de: pisos, muros y techos de viviendas; construcción o ampliación de viviendas, así como acondicionamiento de cocinas, dormitorios y baños; mejoramiento de conexiones de servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica, entre otros; acondicionamiento de los espacios de la vivienda con ecotecias; y equipamientos y suministros.

-Programa Vivo los espacios en mi colonia de la Secretaría Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato. El programa apoya el financiamiento de obras y acciones para rehabilitación, construcción o equipamiento de espacios públicos.

Municipal

-Programa de atención a población en localidades con carencia social de la Dirección de Bienestar y Desarrollo.

-Programa de créditos de autoconstrucción del Instituto Municipal de Vivienda.

-Programa de rehabilitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Normatividad aplicable y cumplimiento normativo del fondo

Normatividad aplicable.

El FAIS, y por tanto el FISMDF, se encuentra regulado principalmente por las siguientes leyes: Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Desarrollo Social; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las principales atribuciones y aspectos respecto al funcionamiento del Fondo se integran en los siguientes artículos.

Artículo 33 de la LCF: El inciso “a” describe los apoyos que proporciona el Fondo; el “b” establece las atribuciones de las entidades y los municipios. Entre las principales atribuciones de los municipios se encuentran:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias desde la programación de la obra hasta el seguimiento y la evaluación de la misma;
- c) Informar a los habitantes de los avances del ejercicio de los recursos de manera trimestral y de los resultados alcanzados al término de cada ejercicio;
- d) Proporcionar a la Secretaría de Bienestar la información sobre la utilización de los recursos por conducto de las entidades;
- e) Procurar que las obras sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el seguimiento de los recursos del Fondo;
- g) Publicar en la página web de internet las obras financiadas con los recursos del Fondo.

Artículo 48 de la LCF: Establece que los estados y el Distrito Federal enviarán al ejecutivo federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos federales; y reportarán tanto la información propia como la de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, así como de los resultados obtenidos.

Artículo 75 de la LGCG: Establece que los municipios deberán enviar a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del FAIS, para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales.

Artículo 80 de la LGCG: A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas.

Artículo 70 de la LGTAIP: Donde se señala que en la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Inciso XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

Cumplimiento normativo del Fondo.

Ley de Coordinación Fiscal

En la página web del municipio, en el sitio de Transparencia, en la sección de “cuenta pública e informes trimestrales” se encuentra publicado un documento que contiene un compilado de todos los informes trimestrales de los diversos años. Sin embargo, los montos contenidos en el no coinciden con los analíticos del presupuesto. En el municipio sí se integran Comités de Participación Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En términos de los artículos 85 y 110 el FISMDF no ha sido evaluado en años anteriores por una instancia técnica independiente a la Tesorería con base en los indicadores estratégicos y de gestión, a fin de verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, publicar los resultados de

la evaluación y dar seguimiento a las recomendaciones que el personal responsable del programa considere pertinente atender en el marco de sus competencias y recursos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

De acuerdo con el inciso XV del artículo 70 se encuentra que en la página web del municipio no se tiene la información de los indicadores del FISMDF ni la relativa a los padrones de beneficiarios, así como la relativa a los requisitos y procedimientos de acceso ni el enlace a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. La demás información citada en la fracción de este artículo sí se encuentra disponible en la página web del municipio.

Procesos

En el municipio de SMA aunque cada dependencia sí cuenta con sus manuales de operación y procedimientos, no se cuenta con manuales de procesos y/o procedimientos que regulen los procesos operativos del Fondo.

Análisis documental del desempeño

Indicador sectorial

El FISMSDF contribuye a dos objetivos de desarrollo social establecidos en la planeación nacional, estatal y municipal, estos son:

1. Reducir la pobreza.
2. Disminuir las zonas con carencias sociales (ZAP, localidades con alto o muy alto grado de rezago social).

Para la medición de dichos objetivos se utiliza información proveniente del CONEVAL.

En lo que corresponde al municipio de SMA, este dispone de varias fuentes que establecen indicadores para dar seguimiento a los avances en la solución de las problemáticas sociales, se cuenta con la MIR Federal, la MIR municipal⁵ y los indicadores establecidos en el Programa de Gobierno de SMA 2019-2021⁶. Los indicadores más relevantes a nivel fin y propósito, y sobre los que se establecieron metas en el municipio son los siguientes.

Tabla 3. Indicador sectorial del FISMSDF.

Eje	Estrategia	Indicador	Línea base 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020
Bienestar para la gente	5. Disminuir zonas con carencias sociales	Índice de Rezago Social (2015)	-0.42229	NA	NA	-0.48
	5.1 Disminución de personas en pobreza	Tasa de abatimiento de pobreza (INAFED 2018)	11.16%	NA	NA	3%

Fuente: Programa de Gobierno de SMA 2019-2021.

Los indicadores que se presentan en el Programa de Gobierno respecto al eje de “Bienestar para la gente” son generales, no son específicos del FISMSDF: 1. el índice de rezago social se anota respecto al municipio en su conjunto y no se delimita a la población objetivo del FISMSDF: ZAP, localidades con alto y muy alto grado de rezago social y/o población en pobreza extrema y/o personas con las carencias sociales relacionadas; 2. La tasa de abatimiento de pobreza incluye otras carencias y condiciones que no atiende el FISMSDF. Respecto a la definición de metas, se

⁵ Se revisó el documento proporcionado que se denomina “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E0017 Gestión y Ejecución de los Programas Sociales para Combate a la Pobreza”. Además, se valoraron los indicadores contenidos en el documento de “Diagnóstico de Aplicación de los Programas Sociales para el Bienestar de la Gente” y se concluyó que estos son similares a los contenidos en la MIR Federal, sin embargo, un planteamiento más completo se encuentra en esta última mencionada.

⁶ Algunos de los indicadores de la MIR local proporcionada para la presente evaluación y los del Programa de Gobierno de SMA 2018-2021 en el eje de “Bienestar para la gente” e “Infraestructura vital” coinciden; sin embargo, conviene señalar que se trata de dos documentos diferentes en sintaxis.

considera que no están alineadas al FISMDF pues se traducen como 1. Disminuir más el bajo índice de rezago social del municipio, pues el municipio de SMA en su conjunto tiene un índice de rezago social bajo; 2. El segundo indicador, el cual propone el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED)⁷ y es medido con información proveniente de INEGI es complejo para su manejo y seguimiento, la meta para 2020 es aumentar el abatimiento en un 3%; no es claro el establecimiento de la meta y por ello es complejo concluir si es adecuado o no dicho planteamiento.

Por otro lado, conviene señalar que el municipio se enfrenta con la dificultad de la insuficiente información actualizada sobre las condiciones de pobreza⁸. Los Informes Anuales de Bienestar, los cuales informan sobre las condiciones de pobreza tienen como fuente de información los Censos de Población y Encuestas Inter censales de INEGI; por lo cual la última información actualizada responde al año 2015. En este sentido no es posible disponer de información que permita contrastar el avance en los indicadores de pobreza en los últimos años.

Aunado a lo anterior, derivado de las entrevistas a personal operativo del FISMDF en el municipio se encontró que la información estadística es un punto de referencia para la focalización de la población a atender. Lo anterior porque en las visitas de validación para la entrega de los apoyos o bien, para la identificación de necesidades, se ha encontrado que en algunas zonas por ejemplo INEGI y CONEVAL reportan que no hay acceso a agua potable, pero en la realidad sí hay acceso a agua pero por otro medio más accesible y efectivo. Por otro lado, INEGI y CONEVAL no reportan información sobre las necesidades de infraestructura social comunitaria. Esto lleva a identificar como área de oportunidad la incorporación de un diagnóstico local que identifique y cuantifique las problemáticas sociales en las zonas de cobertura del FISMDF, que además son zonas focalizadas para la mayoría de las acciones de desarrollo social financiadas con otros recursos.

A manera de aproximación se presenta un comparativo de la información más actualizada respecto al número de localidades con muy alto y alto grado de rezago social, número de ZAP urbanas, evolución de la pobreza extrema y carencias sociales.

⁷ En este documento titulado “Programa Agenda para el Desarrollo Municipal” aparece un listado de los indicadores propuestos por INAFED en el año 2016, donde se describe la fórmula de los indicadores de “tasa de abatimiento”

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Manual%20e%20Indicadores%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Agenda%20para%20el%20Desarrollo%20Municipal%202016.pdf>

⁸ En México la dependencia que produce información de este tipo es CONEVAL. El Índice de Rezago Social tiene información a nivel nacional, estatal, municipal, localidad y AGEB. A nivel estatal y municipal se tiene con periodicidad quinquenal desde el año 2000 al 2015. Y a nivel localidad la información en el sitio web de CONEVAL está disponible del 2000, 2005 y 2010. No se tiene información sobre los niveles de pobreza multidimensional a nivel localidad y/o AGEB. Las mediciones de pobreza, que inició CONEVAL desde 2008 y ha difundido información con periodicidad bianual tienen un nivel agregación geográfica nacional, estatal y municipal. Del 2008 al 2018 la información se encuentra a nivel nacional y estatal (2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018), y a nivel municipal se tiene la referente a los años 2010 y 2015.

Tabla 4. Número de localidades con muy alto y alto grado de rezago social en SMA (2000, 2005 Y 2010).

Año	Alto	Muy Alto	Total	Diferencia
2010	31	2	33	De 2000 a 2010 disminuyeron en un 81.47%
2005	32	5	37	
2000	153	25	178	

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL 2010.

Respecto al indicador de número de localidades se requeriría hacer una revisión más detallada para identificar que la reducción responda a la disminución de las condiciones de pobreza y no a la desaparición de las localidades pues se trata de localidades rurales, con menos a 2500 habitantes.

Tabla 5. Número de ZAP Urbanas en SMA (2017-2020).

Año	Número de ZAP Urbanas
2020	16
2019	18
2018	18
2017	18

Fuente: Elaboración propia con información proveniente de los Informes Anuales de Pobreza (Bienestar) con base en los Decretos de declaratoria de las zonas de atención prioritaria.

Tabla 6. Porcentaje de población en condiciones de pobreza en el municipio (2010 y 2015).

Indicador	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Diferencia
Población en pobreza	60.6%	48.6%	Disminuyó 12%
Población en pobreza moderada	40.6%	44.3%	Aumentó 4.3%
Población en pobreza extrema	20.0%	4.3%	Disminuyó 15.7%
Población vulnerable por carencias	27.5%	39.9%	Aumentó 12.4%
Población vulnerable por ingresos	2.6%	3.6%	Aumentó 1%
Población no pobre y no vulnerable	9.4%	7.9%	Disminuyó 1.5%

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2010B).

Tabla 7. Porcentaje de población con carencias sociales en el municipio relacionadas con el FISMDF (2010 y 2015).

Indicador	Fórmula	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Diferencia
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	16.8%	11.5%	Disminuyó 5.3%
Carencia por acceso a servicios básicos en la	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	36.0%	27.4%	Disminuyó 8.6%

vivienda	en el año t) *100			
Rezago educativo	(Personas con carencia por rezago educativo en el año t/total de habitantes en el año t) *100	25.5%	23%	Disminuyó 2.5%
Carencia por acceso a los servicios de salud	(Personas con carencia por acceso a los servicios de salud en el año t/total de habitantes en el año t) *100	28.7%	12.1%	Disminuyó 16.7%
Carencia por acceso a la alimentación	(Personas con carencia por acceso a la alimentación en el año t/total de habitantes en el año t) *100	37.3%	16..6%	Disminuyó 20.7%

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2010B) y la MIR Federal 2019.

Tabla 8. Porcentaje de población con carencias en la calidad y servicios en la vivienda en SMA 1990-2015.

Tipo de carencia	1990	2000	2010	2015
Carencia por material de pisos en la vivienda	19.47%	14.46%	4.44%	3.50%
Carencia por material de muros en la vivienda	2.70%	1.49%	0.49%	0.50%
Carencia por material de techos de la vivienda	7.54%	6.70%	1.12%	0.60%
Carencia por hacinamiento en la vivienda	39.03%	30.25%	18.72%	8.50%
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda	39.92%	25.74%	23.02%	7.90%
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda	57.27%	48.49%	41.95%	19.00%
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda	25.86%	9.14%	3.88%	2.20%
Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar				13.8%*

Fuente: Informe Anual de la Pobreza 2017, con información de INEGI.* Del Informe Anual 2019 con información de la encuesta inter censal de INEGI 2015.

Estos indicadores muestran que:

- El número de localidades con muy alto y alto grado de rezago social disminuyó en un 81.47% en el periodo de 2000 a 2010.
- El número de ZAP urbanas disminuyó en el periodo de 2019 a 2020⁹.
- La población en pobreza extrema disminuyó en un 15.7% en el periodo de 2010 a 2015.
- La población con carencia por calidad y espacios de la vivienda disminuyó en un 5.3% en el periodo de 2010 a 2015.
- La población con carencia en acceso a los servicios básicos en la vivienda disminuyó en un 8.6% en el periodo de 2010 a 2015.

⁹ Esto podría responder a un cambio en el índice de tendencia laboral de la pobreza, el cual calcula INEGI con periodicidad trimestral, el cual sirve para conocer la tendencia del poder adquisitivo del ingreso laboral; y el cual es considerado para la determinación de las ZAP además de las características de la pobreza.

- Las principales carencias sociales relacionadas a la calidad y servicios en la vivienda en el municipio en 2015 fueron el hacinamiento, el acceso a los servicios de drenaje y agua entubada y las viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.
- Las carencias relacionadas al derecho a la salud, alimentación y educación han tendido a disminuir.

Indicadores de resultados y de gestión

Todos los municipios que reciben el FISMDF, y con particular referencia en el ejercicio fiscal 2019, reportan a la federación con periodicidad trimestral tres indicadores de desempeño. Estos indicadores son a nivel gestión, de eficacia y corresponden al nivel de actividad de la MIR federal. Se presentan a continuación.

Tabla 9. Indicadores de desempeño 2019 SMA (MIR Federal)

Indicador	Fórmula	Sentido	Trimestre	Meta	Numerador	Denominador	Avance	Numerador	Denominador	Diferencia
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Descendente	1	0	0	1	0	0	1	0
			2	0	0	11	0	0	77	0
			3	0	0	33	0	0	68	0
			4	0	0	78	0	0	64	0
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Ascendente	1	0	0	1	0	0	1	
			2	90.9	10	11	77.9	60	77	13
			3	75.8	25	33	80.9	55	68	-5.1
			4	32.1	25	78	85.9375	55	64	-53.8375
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Descendente	1	0	0	1	0	0	1	0
			2	9.1	1	11	22.1	17	77	-13
			3	24.2	8	33	19.1	13	68	5.1
			4	10.3	8	78	14.0625	9	64	-3.7625

Fuente: SHCP (2019).

La tabla anterior muestra que el municipio de SMA en el informe del primer trimestre no estableció metas. A partir del segundo trimestre sí lo hace, y según la definición de los indicadores principalmente lo que busca es aumentar o garantizar el porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS. Casi en todos los trimestres se logra la meta establecida respecto al porcentaje de los proyectos de contribución directa y complementaria en la MIDS. Si se revisa la información de cálculo (numerador y denominador) se ve una gran diferencia entre el número de proyectos establecidos como meta y los registrados en el avance; esto podría indicar que no hay en realidad una planeación o programación previa sobre los proyectos que serán atendidos. En este sentido el porcentaje de avance no arroja información pertinente, pues por ejemplo, respecto al indicador de porcentaje de proyectos de contribución directa, al segundo trimestre, la meta fue

que de 11 proyectos, 10 fueran de contribución directa; y el avance que se reportó fue que de 77 proyectos 60 fueron de contribución directa. Para el tercer trimestre, la meta fue que 25 de 33 proyectos fueran de contribución directa y el avance fue de 55 de 68.

Respecto a los indicadores locales, los que están establecidos en el Programa de Gobierno Municipal 2018 - 2021 son los que especifican metas. Los relacionados a los objetivos del FISMDF son los contenidos en los ejes de “Más y mejor infraestructura para la gente” y “Bienestar para la gente”; a continuación, se presentan los que tienen una relación directa con el fondo.

Tabla 10. Indicadores relacionados con el FISMDF establecidos en el Programa de Gobierno de SMA 2018-2021.

Eje	Estrategia	Indicador	Línea base 2017	Meta 2018	Avance 2018	Meta 2019	Meta 2020
Más y mejor infraestructura para la gente	3.1 Viviendas con cobertura de agua potable	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas (INAFED 2018)	6.33%	9%	10.61%	12%	15%
	3.2 Viviendas con cobertura de drenaje	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de drenaje en las viviendas (INAFED 2018)	26.41%	0.50%	8.36%	0.50%	0.50%
Bienestar para la gente	5.4 Mejoramiento de las viviendas	Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional (INAFED 2018)	\$218.10	\$183.37	Sin información	\$218.10	\$218.10

Fuente: Programa de Gobierno de SMA 2018-2021

Respecto al primer indicador de la Tabla 10, las metas establecidas indican que se buscó aumentar el abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en un 9% para 2018, 12% para 2019 y 15% para 2020; en 2018 se rebasó la meta en 1.61%. El indicador de tasa de abatimiento de la carencia del servicio de drenaje buscó un aumento del .5% al menos al año; la meta se rebasó en 2018 en un 7.86%. En general las metas de estos dos indicadores se superaron de acuerdo a información proporcionada por la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) en el documento de Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento para los años 2017 y 2018.

Sin embargo, conviene mencionar que estos indicadores son complejos de entender y medir y la información que arroja no es clara, por lo cual podría no coadyuvar a la toma de decisiones oportunas. Podría implicar menos tiempo y proporcionar información más efectiva la inclusión de un indicador sobre número de viviendas con tales carencias, y porcentaje de aumento/disminución respecto al periodo anterior sobre el que se tiene información. Conviene precisar que estos indicadores son clave ya que constituyen unas de las principales problemáticas en el municipio y además están relacionados con los ODS a los que contribuye directamente el Fondo.

Respecto al indicador de inversión per cápita en vivienda, este plantea la siguiente fórmula: monto total de inversión en vivienda en el año evaluado/ número de habitantes; y prevé una periodicidad

anual para su cálculo. Lo que se busca, según los datos establecidos como metas, es que el monto per cápita permanezca. Este indicador no arroja un dato adecuado, pues con los apoyos no se beneficia a toda la población. Una forma de direccionar el indicador para que su información sirva para la toma de decisiones podría ser: monto de inversión en acciones de mejoramiento de la vivienda / número de viviendas atendidas; para así disponer de un promedio sobre el costo unitario de los apoyos. Además, no se reporta avance de tal indicador.

Un indicador establecido en la MIR local que prevé la disposición de información respecto a la tasa de aceptación de solicitudes es el siguiente.

Tabla 11. Indicador de la MIR local relevante para su seguimiento.

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Sentido
Componente	Disminución de la demanda social de manera satisfactoria.	(Total de demandas ingresadas para beneficio de programas sociales/ Total de demandas aceptadas.	Ascendente

Fuente: MIR del municipio de SMA.

Sin embargo no se cuenta con información para su medición, o bien, el municipio no la ha reportado.

Algunos indicadores de relevancia establecidos en la MIR federal, sobre los cuales no se definieron metas y sobre los que no se tiene registro de seguimiento en el municipio de SMA son los siguientes.

Tabla 12. Indicadores de desempeño a nivel componente (MIR federal) del ejercicio fiscal 2019.

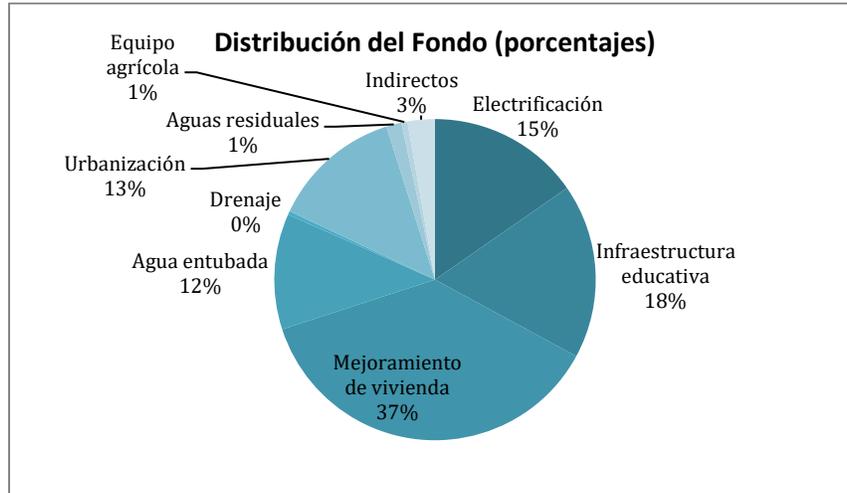
Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Gestión - Eficacia - Semestral

Fuente: SHCP, 2019 y 2019b.

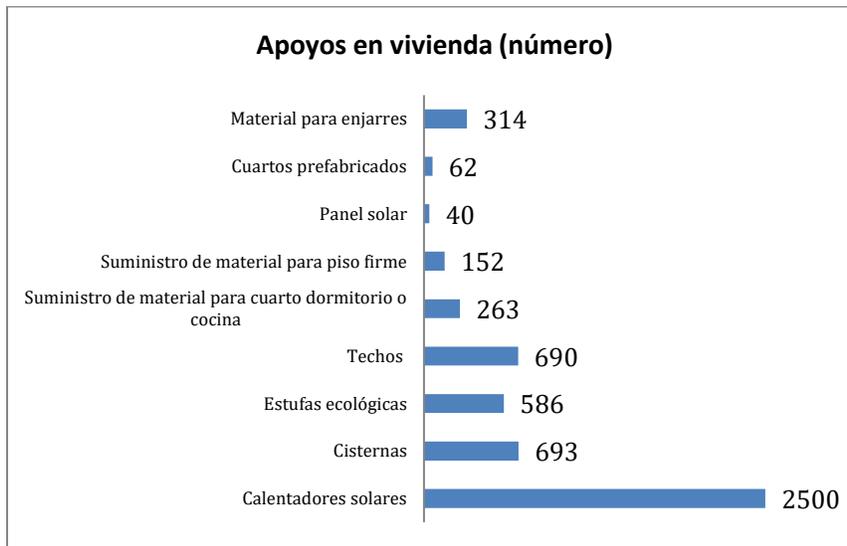
Con base en uno de los documentos proporcionados por Tesorería del municipio se calculó lo siguiente para el año 2019.

Gráfica 1. Distribución del recurso del FISMDF en SMA¹⁰.



Fuente: Elaboración propia con información del documento de “informe a diciembre 2019 FAISM” proporcionado por la Jefatura de Programas Especiales.

Gráfica 2. Tipo y cantidad de apoyos en vivienda.¹¹



Fuente: Elaboración propia con información del documento de “informe a diciembre 2019 FAISM” proporcionado por la oficina de Programas Especiales.

¹⁰ El monto total autorizado en el documento de “informe a diciembre 2019 FAISM” no coincide con los documentos de “análisis del presupuesto”. Es probable que al documento de “informe a diciembre” le falte información sobre los proyectos; sin embargo se considera que estos montos son una referencia.

¹¹ Los padrones proporcionados por la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, respecto al ejercicio fiscal 2019, reportan: 583 beneficiarios de estufas ecológicas (fogón); 820 de cisternas; 40 de paneles solares; 2,444 de calentadores solares; aulas 96; baños 46; techo 4; comedor 59; barda perimetral 55.

Presupuesto

En el ejercicio fiscal de 2019 se autorizó un monto de \$119,915,748.94 del cual se ejerció \$117,724,825.22, quedando una diferencia de \$2,190,923.72 lo cual representa el 1.82% del recurso. A continuación se presenta el historial de los montos proporcionados por el municipio de SMA.

Tabla 13. Historial del presupuesto del FISMDF en el municipio de SMA.

Año	Modificado	Devengado más pagado
2019	\$119,915,748.94	\$117,724,825.22
2018	\$111,569,748.61	\$109,902,441.34
2017	\$118,175,033.00	\$76,395,139.05
2016	\$108,275,238.00	\$60,669,220.44

Fuente: Estados analíticos presupuestarios proporcionados por la Tesorería de SMA.

Es preciso señalar que los montos del FISMDF para el municipio de SMA no coinciden en las diferentes fuentes de información: informes trimestrales de la página web de la Secretaría de Bienestar, el compilado de informes trimestrales del municipio de SMA ubicado en la sección de transparencia de su sitio web, ni los montos contenidos en los informes anuales de bienestar de la Secretaría de Bienestar; aun los mismos documentos de la Secretaría de Bienestar no coinciden (la información de los informes anuales tiene como fuente la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) antes Sistema de Formato Único (SFU)).

Análisis de la cobertura

Para el análisis de cobertura se revisan la población potencial, objetivo y atendida. En el municipio de SMA se cuantifica a la población objetivo con base en los Informes Anuales de Bienestar.

Dado que los recursos del FISMDF se destinan de manera exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en ZAP (Art. 33 LCF); la población potencial se constituye de la población del municipio que tiene al menos una carencia social. La población objetivo es un subconjunto de esta, y se encuentra constituida particularmente por las personas que tienen alguna de las carencias siguientes:

- calidad y espacios de la vivienda:
- acceso a servicios básicos en la vivienda.
- rezago educativo.
- acceso a los servicios de salud.

Tabla 14. Cuantificación de la población potencial y objetivo.

Tipo de población		Porcentaje de población 2015	Población con carencia en 2015 ¹²	Población atendida
Población potencial	Población con al menos una carencia social	88.5%	148,731	60,926
Población objetivo	Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	11.5%	19,343	24,183*
	Población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda	27.4%	46,051	12,434**
	Población con rezago educativo	23%	38,669	13,335
	Población con carencia por acceso a los servicios de salud	12.1%	20,254	-
	Población con carencia por acceso a la alimentación	16.6%	27,886	10,974***

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2010B) y del documento de “informe a diciembre 2019 FAISM” proporcionado por la oficina de Programas Especiales.

*La unidad de medida fue en “familias”, se multiplicó ese número por 4.5 que es el promedio de ocupantes en viviendas en SMA en 2015 de acuerdo con INEGI; ** se sumó la cantidad de beneficiarios de agua entubada, electrificación y drenaje; *** población beneficiaria de comedores escolares.

Tabla 14. Cuantificación de la población potencial y objetivo (continuación).

Tipo de población	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Población con al menos una carencia social	40.96%	NA
Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	NA	125%
Población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda	NA	27%
Población con rezago educativo	NA	34%
Población con carencia por acceso a los servicios de salud	NA	-
Población con carencia por acceso a la alimentación	NA	39.35%

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL (2010B) y del documento de “informe a diciembre 2019 FAISM” proporcionado por la oficina de Programas Especiales.

Una observación importante en la cuantificación de los diferentes grupos de población objetivo, es que no es adecuado sumarlos porque algunas personas pueden estar contenidas en más de un grupo de carencia. En promedio la población de SMA con al menos una carencia: tiene dos (el número de carencias promedio varía según el indicador analizado).

¹² En el año 2015 en el municipio de SMA había una población total de \$168,018 habitantes.

Se considera que los indicadores de población con rezago educativo, población con acceso a servicios de salud y población con carencia por acceso a la alimentación también forman parte de la población objetivo porque algunos de los apoyos que otorga el FISMDF están destinados a la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento, equipamiento de infraestructura relacionada con tales derechos/servicios; tales como centros de salud, comedores comunitarios, aulas escolares.

En 2019 se beneficiaron directamente a aproximadamente 60,926 personas¹³. La cobertura fue del 40.96% y la eficacia de cobertura fue de más del 100% para la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda. En este rubro de atención la mayor cantidad de beneficiarios recibió calentadores solares, representan el 47% de los apoyos de mejoramiento de vivienda.

Los calentadores solares no atienden directamente una necesidad establecida en el Informe Anual, sin embargo si atienden otras necesidades sociales y este tipo de apoyo está contenido en el catálogo de apoyos del FAIS.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El FISMDF en SMA no ha sido sujeto a evaluaciones previas y por tanto no dispone de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de ellas. Sin embargo, sí ha sido sujeto de auditorías en diversos años tanto por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG).

Con base en la información proporcionada por el municipio de SMA¹⁴ se encuentra información de estas desde el año 2013. Las recomendaciones más recurrentes están dirigidas al fortalecimiento de los procesos de contratación, adjudicación y comprobación de obra, así como a la capacitación dirigida al personal involucrado en tales procesos, incluyendo a los supervisores de obra. Entre otras recomendaciones se señalan recurrentemente promover la ejecución y comprobación del recurso dentro del ejercicio fiscal que corresponde y la integración de expedientes completos de obra, así como la ejecución de los recursos del FISMDF con base en los conceptos señalados en el Artículo 33 de la LCF.

¹³ Cada dependencia que entrega apoyos con los recursos del FISMDF reporta de manera distinta el número de beneficiarios (habitantes, familias, personas, localidades). De este número quedaron fuera seis localidades beneficiadas por una obra de aguas residuales. No hay un único padrón de beneficiarios del FISMDF en SMA, cada dependencia administra el propio, no hay criterios homologados en cuanto a los mismos.

¹⁴ Con base en el documento “observaciones auditorias, auditores externos desempeño 2019” proporcionado por la Tesorería de SMA.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas; y hallazgos

Con base en las características del FISMDF y el análisis del desempeño en la Tabla 15 se presentan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas y las recomendaciones que derivan.

Se entiende por Fortalezas los factores internos al programa que contribuyen a lograr los objetivos; por Oportunidades los factores externos no controlables por el programa que representan una mejora potencial y pueden contribuir al logro de los objetivos; por Debilidades las carencias u obstáculos internos al programa que limitan el logro de los objetivos; y Amenazas, los factores externos al programa que en caso de ocurrir afectarían negativamente al programa y al logro de los objetivos.

Es importante mencionar que las recomendaciones aquí anotadas no son limitativas, el personal involucrado en el FISMDF puede encontrar otros hallazgos que considere relevantes y se puedan transformar en recomendaciones de mejora. Las recomendaciones aquí presentadas se organizan en específicas, dirigidas una única oficina de una dependencia; institucionales, dirigidas a una o varias oficinas de una dependencia; interinstitucionales, dirigidas al personal de más de una dependencia involucrada en el fondo; e intergubernamentales, dirigidas además al personal de órganos del gobierno estatal o federal.

Tabla 15. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Objetivo general. Contar con una valoración del desempeño del FISMDF 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.		
Apartado de la evaluación	FODA	Recomendaciones por tipo y prioridad
Fortalezas		
Características del FISMDF y marco normativo	El FISMDF se encuentra reglamentado de manera completa, clara y actualizada desde los Lineamientos y Leyes del gobierno federal.	No aplica
Características del FISMDF	La estructura organizacional municipal respecto a las unidades que intervienen en la operación del FISMDF en el municipio de SMA es clara. Cada unidad operativa que interviene dispone de sus correspondientes manuales de operación y procedimientos.	No aplica
Características del FISMDF	El gobierno de SMA cuenta con las capacidades institucionales que le permiten implementar eficazmente los recursos del Fondo y cumplir con su normatividad.	No aplica

Características del FISMDF	En el municipio de SMA se cuenta con mecanismos establecidos para la integración de Comités de Participación Ciudadana, mecanismos por el cual se reciben quejas o sugerencias.	No aplica
Oportunidades		
Características del FISMDF	Una mayor incorporación de nuevas formas de provisión de los servicios básicos en las viviendas. Considerando las estrategias establecidas en el Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2018-2024 relacionadas al fomento de la vivienda sustentable: implementación de tecnologías alternativas sustentables enfocadas al mejoramiento de la vivienda (página 54, https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_GOBIERNO_GTO_Programa_gobierno_2018-2024.pdf); y considerando el objetivo 7 meta 7.1 de los ODS que establece “de aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos”.	01 - Interinstitucional - Media - Identificar las necesidades reales de las ZAP urbanas, localidades con muy alto y alto grado de rezago social y de la población que vive en situación de pobreza extrema, y valorar la posibilidad y pertinencia de la inclusión de nuevas formas de solucionar las necesidades de insuficiencia de servicios básicos en las viviendas, las cuales respondan al contexto físico particular, reduciendo costos y garantizando la sostenibilidad del servicio y al cuidado del medio ambiente (lo cual se respalda con lo establecido en el inciso e, del apartado B, del artículo 33 de la LCF). Para ello se requiere a su vez verificar la concordancia con el catálogo de apoyos del FAIS contenido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. En el catálogo se especifican los apoyos de: fosa séptica, calentadores solares, estufas ecológicas, colector de captación de agua pluvial y sanitarios con biodigestores. A su vez, incluir indicadores que se encuentren alineados al nuevo enfoque de sostenibilidad, tomando como referencia los contenidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato 2019-2024 (página 130, https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_GOBIERNO_GTO_Programa%20sectorial_social_y_humano_2019-2024.pdf)
Debilidades		
Características del FISMDF	No se cuenta con algún manual o documento que describa las atribuciones específicas de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISMDF. Si bien, cada área dispone de su propio manual de organización, en este no se describen las actividades que implica el FISMDF.	02 - Interinstitucional - Alta - Incorporar un manual de procesos y procedimientos del FISMDF, en donde se especifiquen las áreas involucradas, sus funciones y actividades, así como los insumos y productos de cada proceso; los tiempos establecidos para los hitos en la implementación. En este manual se deberán describir las áreas encargadas de, entre otros: programación del recurso, selección de solicitudes de apoyo, elaboración y envío de informes trimestrales, integración de los comités de participación social, seguimiento de apoyos, integración de expedientes de comprobación de la ejecución del recurso, adjudicación y contratación de obra, supervisión de obra y pago a contratistas, y los demás que se consideren de relevancia.
Características del FISMDF	No se cuenta con instrumentos que permitan conocer la satisfacción de los beneficiarios con los apoyos. Por parte del DIF Municipal se dispone de un formato de “quejas y sugerencias” al	03 - Interinstitucional - Media - Incorporar algún instrumento que permita integrar un análisis de la satisfacción de los usuarios, de la utilidad de los apoyos, su uso, los beneficios obtenidos y el cumplimiento de sus expectativas.

	<p>cual está abierto a todo el público es decir, no se incluye en alguno de los procesos específicos del FISMDF. En las actas de entrega de las obras se firma de conformidad con la obra que se trate, sin embargo no permite disponer de una valoración sobre la utilidad y beneficios obtenidos con los apoyos.</p>	<p>A su vez, definir el alcance de aplicación de dicho instrumento; considerando de manera indispensable a la población que recibe directamente los apoyos.</p>
Indicadores	<p>La MIR municipal no tiene la lógica vertical, la redacción no está completa y no es clara. Entre otras cosas, uno de los Componentes planteados es similar al Fin.</p>	<p>04 - Interinstitucional - Alta - Rediseñar la MIR, considerando como base la MIR federal. (MIR Federal: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2_019/docs/33/r33_oimpp.xlsx).</p>
Indicadores	<p>No se dispone de información actualizada sobre las condiciones de pobreza en el municipio. La periodicidad de la información sobre condiciones de pobreza que produce CONEVAL con base en información de INEGI tiene periodicidad quinquenal. El no disponer de tal información impide un seguimiento oportuno del avance en algunos de los indicadores. Además, la información de las estadísticas de INEGI es referencial, pues hay particularidades del contexto que no alcanzan a ser integradas en tales datos. Por ejemplo las estadísticas pueden señalar que en cierta localidad no se dispone de agua entubada en la vivienda, pero sí se dispone de agua en las viviendas a través de otro medio.</p>	<p>05 - Interinstitucional - Media - Elaborar un diagnóstico de las zonas de cobertura del Fondo (localidades con alto y muy alto grado de rezago social y ZAP urbanas), el cual permita identificar y cuantificar las problemáticas reales y actuales en el municipio. Desde la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social se realizan visitas de identificación de necesidades en las zonas de cobertura, por lo cual con una planeación adecuada de los recursos humanos el municipio está en condiciones de hacer diagnósticos locales de identificación de necesidades; los cuales además permitan planear una intervención estratégica en las zonas e intervenir. Esto permite además incorporar un enfoque de atención integral, es decir, identificar todas las problemáticas existentes y junto con otras dependencias contribuir en la superación de la pobreza desde diferentes vías: atención integral de territorios específicos. Además se recomienda considerar el enfoque de sostenibilidad en la planeación de las acciones a atender. Un elemento a considerar de suma relevancia es el diseño metodológico del diagnóstico para garantizar la comparabilidad de la información: por ejemplo, definir claramente la delimitación de las ZAP para el levantamiento de información, etc.</p>
Indicadores de resultados y gestión	<p>Algunos indicadores de la MIR local no están escritos de manera correcta, no todos los indicadores tienen la ficha técnica que los describa (la cual contenga nombre, fórmula, medio de verificación, periodicidad de información, área responsable de su actualización, etc.). Aunado a lo anterior, algunos de los indicadores no son relevantes como es el caso del de inversión per cápita en vivienda, o son complejos como es la tasa de abatimiento. Las metas que se establece el municipio en los indicadores de resultados y</p>	<p>06 - Interinstitucional - Alta - Hacer un rediseño de los indicadores que refieren directamente a los objetivos del FISMDF. Es importante que los indicadores sean relevantes para la toma de decisiones, claros y que sean medibles. Se recomienda diseñar/elegir los indicadores considerando los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es decir, revisando que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aportación marginal. Para ello se puede tomar como referencia los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, disponible en</p>

	gestión que tienen relación directa con el FISMDF no son claras respecto a los criterios que influyeron en su determinación.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf Una vez establecidos los indicadores para garantizar su seguimiento oportuno se recomienda elaborar las correspondientes fichas técnicas, las cuales incluyan: la definición del indicador, objetivo del indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida, sentido del indicador, fuente de información y enlace web, periodicidad de cálculo, responsable del monitoreo, medios de difusión del mismo, así como la meta para los siguientes años y contextualizar la meta. Para la definición de la meta se recomienda hacer un análisis basado en el presupuesto y las necesidades del municipio respecto a las problemáticas que busca atender el FISMDF y agregar una descripción sobre los criterios que se consideraron en su determinación.
Presupuesto	El recurso proveniente del FISMDF en SMA no se ejerce en su totalidad en los años fiscales correspondientes.	07 - Interinstitucional - Alta - Programar (calendarizar) las acciones del FISMDF con el tiempo suficiente y llevar los procesos de contratación, adjudicación y ejecución de obra en tiempo para que el recurso se ejerza de manera efectiva y oportuna dentro del ejercicio fiscal del recurso. Normar estos procesos: deben estar establecidos en el manual de procesos y procedimientos mencionado en otra de las recomendaciones anteriores.
Cobertura	La forma de reportar a los beneficiarios de los apoyos es diversa, lo cual impide llevar un monitoreo efectivo de la población atendida.	08 - Interinstitucional - Alta - Homogeneizar la forma de reportar a la población atendida (personas, familias, localidades) lo más adecuado para su medición y análisis es informar a nivel "individuos" "personas" y por "tipo de localidad: ya sea ZAP Urbana o Localidad con alto o muy alto grado de rezago social". Así como homologar criterios para la integración de los padrones de beneficiarios e integrar un único padrón por ejercicio fiscal al concluir este.
ASM (Auditorías)	Aspectos de mejora en los procesos de contratación, adjudicación, integración de expediente y comprobación para el ejercicio transparente y con apego a la normatividad aplicable del FISMDF.	09 - Interinstitucional - Alta - Incorporar los procesos de contratación, adjudicación, integración de expediente y comprobación de obra al manual de procesos y procedimientos sugerido en otra de las recomendaciones. Capacitar al personal involucrado en los procesos de contratación, adjudicación, integración de expediente y comprobación de obra; para un procurar un ejercicio sistematizado y con base en la normatividad aplicable.
ASM (auditorías)	No se cuenta con un sistema de control interno respecto a las acciones involucradas en la ejecución del recurso del FISMDF, el cual garantice el ejercicio del mismo con base en la normatividad, transparencia y eficacia.	10 - Específica - Alta - Fortalecer el sistema de control interno municipal respecto a la supervisión de la ejecución eficaz, oportuna y transparente del recurso del FISMDF. Incluir auditorías internas para asegurar la transparencia en los procesos de contratación y adjudicación de obra, así como la suficiencia de los expedientes de comprobación de ejecución de obra.

Fuente: Elaboración propia con base en el contenido del informe.

Recomendaciones de mejora y resultados esperados

Con base en las recomendaciones derivadas del FODA, en la Tabla 16 se exponen las acciones que se proponen para atender cada una de la recomendaciones, así como el resultado esperado en caso de aplicarlas y los órganos responsables a quienes correspondería la aplicación de las acciones.

Tabla 16. Recomendaciones de mejora y resultados esperados.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
<p>01 – Específica – Media</p> <p>Identificar las necesidades reales de las ZAP urbanas, localidades con muy alto y alto grado de rezago social y de la población que vive en situación de pobreza extrema, y valorar la posibilidad y pertinencia de la inclusión de nuevas formas de solucionar las necesidades de insuficiencia de servicios básicos en las viviendas, las cuales respondan al contexto físico particular, reduciendo costos y garantizando la sostenibilidad del servicio y al cuidado del medio ambiente (lo cual se respalda con lo establecido en el inciso e, del apartado B, del artículo 33 de la LCF). Para ello se requiere a su vez verificar la concordancia con el catálogo de apoyos del FAIS contenido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. En el catálogo se especifican los apoyos de: fosa séptica, calentadores solares, estufas ecológicas, colector de captación de agua pluvial y sanitarios con biodigestores.</p> <p>A su vez, incluir indicadores que se encuentren alineados al nuevo enfoque de sostenibilidad, tomando como referencia los contenidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato 2019-2024 (página 130, https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020 GOBIERNO GTO Programa%20 sectorial social y humano 2019-2024.pdf).</p>	<p>Incorporar un enfoque de sostenibilidad en los apoyos que derivan de los recursos del FISMDF.</p>	<p>Mayor sostenibilidad de los apoyos otorgados.</p>	<p>Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DIF municipal, SAPASMA.</p>
<p>02 – Interinstitucional – Alta</p> <p>Incorporar un manual de procesos y procedimientos del FISMDF, en donde se especifiquen las áreas involucradas, sus funciones y actividades, así como los insumos y productos de cada proceso; los tiempos establecidos para los hitos en la implementación. En este manual se deberán describir las áreas encargadas de, entre otros: programación del recurso, selección de solicitudes de apoyo, elaboración y envío de informes trimestrales, integración de los comités de participación social, seguimiento de apoyos,</p>	<p>Elaborar el manual de procesos y procedimientos del FISMDF en su ejecución en el municipio de SMA.</p>	<p>Organización clara de las atribuciones que corresponden a cada una de las dependencias involucradas en la ejecución del FISMDF y estandarización de los procesos.</p>	<p>Tesorería, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DIF municipal, SAPASMA, Contraloría Municipal.</p>

integración de expedientes de comprobación de la ejecución del recurso, adjudicación y contratación de obra, supervisión de obra y pago a contratistas, y los demás que se consideren de relevancia.			
<p>03 – Interinstitucional – Media</p> <p>Incorporar algún instrumento que permita integrar un análisis de la satisfacción de los usuarios, de la utilidad de los apoyos, su uso, los beneficios obtenidos y el cumplimiento de sus expectativas. A su vez, definir el alcance de aplicación de dicho instrumento; considerando de manera indispensable a la población que recibe directamente los apoyos.</p>	Diseñar y aplicar una encuesta de satisfacción a los beneficiarios directos.	Promover la calidad y pertinencia de la entrega de los apoyos entregados.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DIF municipal, SAPASMA, Contraloría Municipal.
<p>04 – Específica – Alta</p> <p>Rediseñar la MIR. Tomar como referencia el formato de la MIR federal (MIR Federal: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_oimpp.xlsx).</p>	Rediseñar la MIR para uso municipal.	Disponer de un instrumento que permita garantizar el cumplimiento de la planeación estratégica del FISMDF en el municipio.	IMPLANSMA ¹⁵ , Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DIF municipal, SAPASMA.
<p>05 – Interinstitucional – Media</p> <p>Elaborar un diagnóstico de las zonas de cobertura del Fondo (localidades con alto y muy alto grado de rezago social y ZAP urbanas), el cual permita identificar y cuantificar las problemáticas reales y actuales en el municipio. Desde la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social se realizan visitas de identificación de necesidades en las zonas de cobertura, por lo cual con una planeación adecuada de los recursos humanos el municipio está en condiciones de hacer diagnósticos locales de identificación de necesidades; los cuales además permitan planear una intervención estratégica en las zonas e intervenir. Esto permite además incorporar un enfoque de atención integral, es decir, identificar todas las problemáticas existentes y junto con otras dependencias contribuir en la superación de la pobreza desde diferentes vías: atención integral de territorios específicos. Además se recomienda considerar el enfoque de sostenibilidad en la planeación de las acciones a atender.</p>	Elaborar un diagnóstico de campo de la zona de cobertura del FISMDF en el municipio de SMA.	Identificación y cuantificación de la demanda de apoyos y sus características.	IMPLANSMA, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DIF municipal, SAPASMA.
<p>06 – Específica – Alta</p> <p>Hacer un rediseño de los indicadores que refieren directamente a los objetivos del FISMDF. Considerar como base la MIR modificada</p>	Rediseño de indicadores y elaboración de sus correspondientes	Garantizar un monitoreo oportuno del FISMDF respecto al	IMPLANSMA, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

¹⁵ Se considera la intervención del IMPLANSMA atendiendo a las atribuciones establecidas en los incisos VIII y IX del artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Los cuales establecen “administrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica” y “propiciar la vinculación con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del municipio”.

<p>(recomendación número 04). Es importante que los indicadores sean relevantes para la toma de decisiones y que sean medibles. Se recomienda diseñar/elegir los indicadores considerando los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es decir, revisando que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aportación marginal.</p> <p>Para ello se puede tomar como referencia los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, disponible en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</p> <p>Una vez establecidos los indicadores para garantizar su seguimiento se recomienda elaborar las correspondientes fichas técnicas, las cuales incluyan: la definición del indicador, objetivo del indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida, sentido del indicador, fuente de información y enlace web, periodicidad de cálculo, responsable del monitoreo, medios de difusión del mismo, así como la meta para los siguientes años. Para la definición de la meta se recomienda hacer un análisis basado en el presupuesto y las necesidades del municipio respecto a las problemáticas que busca atender el FISMDF.</p>	fichas técnicas.	cumplimiento de sus objetivos.	
<p>07 – Interinstitucional – Alta</p> <p>Programar (calendarizar) las acciones del FISMDF con el tiempo suficiente y llevar los procesos de contratación, adjudicación y ejecución de obra en tiempo para que el recurso se ejerza de manera efectiva y oportuna dentro del ejercicio fiscal del recurso.</p> <p>Normar estos procesos: deben estar establecidos en el manual de procesos y procedimientos mencionado en otra de las recomendaciones anteriores.</p>	Elaborar un calendario que organice adecuadamente los procesos del FISMDF.	Ejecución del recurso oportunamente (dentro del ejercicio fiscal del que se trate).	Tesorería, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DIF municipal, SAPASMA, Contraloría Municipal.
<p>08 – Interinstitucional – Alta</p> <p>Homogeneizar la forma de reportar a la población atendida (personas, familias, localidades) lo más adecuado para su medición y análisis es informar a nivel “individuos” “personas” y por “tipo de localidad: ya sea ZAP Urbana o Localidad con alto o muy alto grado de rezago social”. Así como homologar criterios para la integración de los padrones de beneficiarios e integrar un único padrón por ejercicio fiscal al concluir este.</p>	Homogeneizar la forma de reportar a la población atendida. Homogeneizar criterios para la integración del padrón de beneficiarios y consolidar un padrón único por ejercicio fiscal.	Más ágil medición y monitoreo de población atendida. Administración eficaz de los padrones de beneficiarios.	Tesorería, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DIF municipal, SAPASMA, Contraloría Municipal.
<p>09 – Interinstitucional – Alta</p> <p>Incorporar los procesos de contratación, adjudicación, integración de expediente y</p>	Incorporar los procesos de contratación,	Manejo transparente, oportuno y con	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social,

<p>comprobación de obra al manual de procesos y procedimientos sugerido en otra de las recomendaciones. Capacitar al personal involucrado en los procesos de contratación, adjudicación, integración de expediente y comprobación de obra; para un procurar un ejercicio sistematizado y con base en la normatividad aplicable.</p>	<p>adjudicación, integración de expediente y comprobación de obra al manual de procesos y procedimientos sugerido en otra de las recomendaciones. Capacitar al personal involucrado en el mismo.</p>	<p>base al marco normativo del FISMDF.</p>	<p>Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DIF municipal, SAPASMA.</p>
<p>10 – Específica – Alta Fortalecer el sistema de control interno municipal respecto a la supervisión de la ejecución eficaz, oportuna y transparente del recurso del FISMDF. Incluir auditorías internas para asegurar la transparencia en los procesos de contratación y adjudicación de obra, así como la suficiencia de los expedientes de comprobación de ejecución de obra.</p>	<p>Supervisar la ejecución eficaz, oportuna y transparente del recurso del FISMDF por medio de auditorías internas.</p>	<p>Garantizar el apego a la normatividad en la ejecución del recurso del FISMDF.</p>	<p>Contraloría Municipal.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

La política social nacional, estatal y municipal se encuentra alineada en los correspondientes Planes y Programas de Desarrollo, promovidos por el Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Planeación Democrática para el Desarrollo que tiene su marco establecido en la normatividad vigente y principalmente en la CPEUM y para el caso que nos refiere en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en las correspondientes leyes reglamentarias.

La política social se integra de diversas fuentes de financiamiento, uno de los ramos prioritarios para los municipios es el Ramo 33, en donde se encuentra contenido el FISMDF. Este Fondo representa un ingreso importante para el logro de objetivos sociales de los municipios. La ejecución efectiva de estos recursos se traduce en una mejora en las condiciones de vida de la población que vive en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, en ZAP, o en situación de pobreza extrema.

En el municipio de SMA los apoyos que se entregan a través del FISMDF contribuyen a garantizar el derecho a una vivienda digna, establecido en el Artículo 4to de la CPEUM. En esta evaluación se encontró que los principales problemas que enfrenta el municipio en esta materia son el acceso al drenaje y al agua entubada; los cuales además se encuentran establecidos en los ODS 7 y 11 y en particular a las metas 7.1 y 11.1, referentes a lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles. En este sentido es de suma relevancia incorporar indicadores adecuados respecto a estos y los demás problemas sociales que afectan al municipio para así llevar un seguimiento de los logros y avances, los cuales contribuyan a una acertada toma de decisiones.

De manera general en el municipio de SMA aún hay trabajo pendiente para la superación de las condiciones de pobreza; aun cuando en los últimos años ha disminuido el número de ZAP urbanas. La falta de información actualizada sobre la cuantificación de las personas o viviendas con carencias sociales impide realizar una medición puntual de los avances respecto a la solución de tal problemática.

Con base en el análisis realizado para la presente evaluación específica de desempeño del FISMDF en el municipio de SMA se encontraron fortalezas y desafíos. El municipio cuenta con una estructura institucional que le permite operar de manera eficaz el FISMDF, sin embargo se requiere fortalecer los instrumentos que regulan la planeación estratégica y operativa del mismo, así como implementar un sistema ágil de monitoreo respecto a sus indicadores de desempeño e incluir un mayor control interno para garantizar la ejecución del recurso con base en el marco normativo.

Referencias

- ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585710&fecha=06/02/2020
- CONAC. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Disponible en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
- CONAGUA. Información Estratégica de Programas Federales. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/70059/Conagua.pdf>
- CONEVAL (2019). Indicadores de carencia social (definiciones). Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>
- CONEVAL (2010B). Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
- CONEVAL (2011). El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf página 15.
- CONEVAL (2010). Índice de rezago social 2010 a nivel municipal y por localidad. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/infolegi/consedos/constitu/gto.htm>
- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018
- INAFED (2016). Programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Disponible en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Manual%20e%20Indicadores%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20Agenda%20para%20el%20Desarrollo%20Municipal%202016.pdf>

- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenidos de:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040. Disponible en
https://www.guanajuato.gob.mx/pdf/Gto2040_WEB.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Programa de Gobierno Municipal de San Miguel de Allende 2018-2021. Disponible en
http://www.portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_ALLENDE_Programa_municipal_gobierno.pdf
- Programa Estatal de Gobierno de Guanajuato 2018-2024. Disponible en
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_GOBIERNO_GTO_Programa_gobierno_2018-2024.pdf
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Disponible en
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php#gsc.tab=0>
- Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato 2019-2024. Disponible en
https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_GOBIERNO_GTO_Programa%20sectorial_social_y_humano_2019-2024.pdf
- Secretaría de Bienestar (2019b). Informes trimestrales del ejercicio fiscal 2019 del FISM.
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2019>
- Secretaría de Bienestar (2020). Informes de Bienestar por municipios. Disponibles en
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-guanajuato>
- SEDESOL (2014). Diagnóstico del FAIS. Obtenido de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social_Diciembre_2014_P1.pdf
- SHCP (2019). Gasto Federalizado (Indicadores), cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019. Recuperado de la página de Transparencia Presupuestaria.
- SHCP (2019b). Matriz de Indicadores para Resultados FISMDF. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Ramo 33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados.
https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- SEDATU (2020) Convocatoria vertiente planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/convocatoria-planeacion-urbana-metropolitana-y-ordenamiento-territorial-para-el-ejercicio-fiscal-2020>

Secretaría de Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato. Programas sociales del estado de Guanajuato. Disponibles en <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

Secretaría de Bienestar (2019a). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Anexos

Anexo 1. Listado de Localidades con alto y muy alto grado de rezago social en SMA en 2015.

Localidad	Población total	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica
LA CANTERA	53	33.33	88.89	88.89	88.89	88.89
CAÑADA DE GARCÍA	112	47.62	95.24	95.24	95.24	23.81
VIEJO CIMATARIO	105	13.33	100.00	100.00	100.00	13.33
CINCO SEÑORES	87	26.67	46.67	100.00	86.67	46.67
EL GAVILÁN	13	50.00	100.00	100.00	100.00	100.00
LOS HOYOS	12	60.00	100.00	60.00	100.00	60.00
MANANTIALES	406	15.00	66.25	100.00	98.75	16.25
NOMBRE DE DIOS	44	11.11	100.00	100.00	100.00	0.00
PINALILLO	75	0.00	93.33	100.00	93.33	0.00
EL PEDREGUDO	15	25.00	100.00	100.00	100.00	75.00
PEÑA BLANCA	306	18.18	92.73	94.55	96.36	10.91
EL SALITRE	166	40.00	92.50	100.00	90.00	7.50
SAN FRANCISCO	86	33.33	57.14	95.24	90.48	19.05
SAN LUCAS	608	19.13	90.43	32.17	90.43	12.17
SANTA RITA	23	50.00	100.00	100.00	100.00	0.00
EL SHOTOLAR	33	0.00	57.14	100.00	57.14	100.00
LA TINAJA	466	11.76	96.47	2.35	100.00	4.71
LOS TORILES	205	18.18	87.88	100.00	100.00	24.24
LA LOBERA	10	33.33	100.00	100.00	100.00	0.00
EL EMBARGO (EL NUEVO CIMATARIO)	285	11.48	98.36	100.00	98.36	9.84
SAN MARTÍN	112	16.67	88.89	0.00	88.89	55.56
MICAELA ORTEGA (LOS UGALDE)	10	33.33	66.67	100.00	100.00	100.00
SAN ISIDRO DE ENSAYE (LA CUEVITA)	59	0.00	90.91	100.00	100.00	0.00
CERRO DEL AGUA	32	42.86	85.71	100.00	100.00	14.29
LA SOLEDAD	15	0.00	100.00	100.00	100.00	25.00
CUATRO HERMANOS	108	36.36	90.91	4.55	90.91	40.91
RANCHO NUEVO DE GUERRERO	45	85.71	85.71	100.00	57.14	42.86
AMPLIACIÓN CIENEGUITA	31	28.57	14.29	85.71	85.71	71.43
BONIFACIO ALVARADO	12	33.33	100.00	100.00	100.00	100.00
SAN LORENZO (BALDOMERO JIMÉNEZ)	32	0.00	100.00	100.00	100.00	83.33
SANTA ANITA DE LA LUZ	32	50.00	83.33	0.00	83.33	66.67
VILLA DE SANTIAGO (SAN LUCAS)	42	28.57	100.00	0.00	85.71	0.00
EL CAÑÓN	27	20.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: CONEVAL, 2010.

Anexo 2. Listado de ZAP Urbanas en SMA para el año 2019.

Localidad	AGEBS 2019
San Miguel de Allende	027A, 0373, 0496, 0509, 0513, 0551, 0566, 0570, 0636, 0674, 0693, 073A, 0797, 080A, 0941, 0956
Los Rodríguez	0710, 0725

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06/07/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/10/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

C.P. Alejandro Martínez Acosta, Tesorero Municipal

Lic. Alan Álvarez Flores, Contralor Municipal

Arq. Víctor Armando Rivera Salas, Director del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Contar con una valoración del desempeño del FISMDF 2019 del Municipio de San Miguel de Allende con base en la información documental y anecdótica a fin de generar hallazgos y recomendaciones que sirvan para aumentar los resultados del programa.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Generar evidencia que aporte valor en dos aspectos:

- Toma de decisiones: Informar la toma de decisiones del personal del Instituto implicado en el programa, a fin de intervenir en las problemáticas públicas con mayor eficacia y eficiencia.
- Aprendizaje de personal involucrado: Identificar y discutir qué prácticas funcionan mejor que otras ya implementadas en el programa y por qué, así como aportar ejemplos de lecciones aprendidas de otros programas en contextos semejantes al del municipio.

1.7 Metodología utilizada:

Análisis de información documental proporcionada por el personal de Tesorería, así como de experiencia anecdótica del personal de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio, recuperada a través de entrevistas semiestructuradas realizadas vía videoconferencia.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortalezas:

- La implementación del FISMDF en el municipio de SMA tiene una base normativa, proveniente de la federación, clara y completa.
- Se cuenta con una estructura organizacional reglamentada con sus correspondientes manuales de operación.
- Se cuenta con capacidades institucionales que le permiten implementar acciones de desarrollo social de manera eficaz.

Oportunidades:

- La incorporación de un enfoque de sostenibilidad al programa.

Debilidades:

- No se cuenta con algún manual o documento que describa las atribuciones específicas de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISMDF.
- No se cuenta con instrumentos que permitan conocer la satisfacción de los beneficiarios con los apoyos.
- La MIR municipal no tiene la lógica vertical, la redacción no está completa y no es clara.
- No se dispone de información actualizada sobre las condiciones de pobreza en el municipio.
- Las metas que se establece el municipio en los indicadores de resultados y gestión que tienen relación directa con el FISMDF no son claras.
- El recurso proveniente del FISMDF en SMA no se ejerce en su totalidad en los años fiscales correspondientes.
- La forma de reportar a los beneficiarios de los apoyos es diversa, lo cual impide llevar un monitoreo efectivo de la población atendida.
- Aspectos de mejora en los procesos de contratación, adjudicación, integración de expediente y comprobación para el ejercicio transparente y con apego a la normatividad aplicable del FISMDF.
- No se cuenta con un sistema de control interno respecto a las acciones involucradas en la ejecución del recurso del FISMDF, el cual garantice el ejercicio del mismo con base en la normatividad, transparencia y eficacia.

Amenazas:

- No se identificó alguna amenaza con probabilidades de ocurrir.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En el municipio de SMA aún hay trabajo pendiente para la superación de las condiciones de pobreza; sin embargo en los últimos años ha disminuido el número de ZAP urbanas. Con base en el análisis realizado para la presente evaluación de desempeño del FISMDF en el municipio de SMA se encontraron fortalezas y desafíos. El municipio cuenta con una estructura institucional que le permite operar de manera eficaz el FISMDF, sin embargo se requiere fortalecer los instrumentos de planeación estratégica y operativa del mismo, así como implementar un sistema ágil de monitoreo respecto a sus indicadores de desempeño e incluir un mayor control interno para garantizar que la ejecución del recurso se apegue al marco normativo, y la cual sea oportuna y transparente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

01 – Interinstitucional – Media Identificar las necesidades reales de la población objetivo e incorporar un enfoque de

sostenibilidad en la atención.

02 – Interinstitucional– Alta Incorporar un manual de procesos y procedimientos del FISMDF.

03 – Interinstitucional – Media Incorporar algún instrumento que permita integrar un análisis de la satisfacción de los usuarios.

04 – Específica – Alta Rediseñar la MIR.

05 – Interinstitucional – Media Elaborar un diagnóstico de las zonas de cobertura del fondo (localidades con alto y muy alto grado de rezago social y ZAP urbanas), el cual permita identificar y cuantificar las problemáticas reales y actuales en el municipio.

06 – Específica – Alta Hacer un rediseño de los indicadores que refieren directamente a los objetivos del FISMDF.

07 – Interinstitucional – Alta Programar (calendarizar) las acciones del FISMDF con el tiempo suficiente y llevar los procesos de contratación, adjudicación y ejecución de obra en tiempo para que el recurso se ejerza de manera efectiva y oportuna dentro del ejercicio fiscal del recurso.

08 – Interinstitucional – Alta Homogeneizar la forma de reportar a la población atendida (personas, familias, localidades).

09 – Interinstitucional – Alta Incorporar los procesos de contratación, adjudicación, integración de expediente y comprobación de obra al manual de procesos y procedimientos sugerido en otra de las recomendaciones y capacitar al personal involucrado en estos procesos.

10 – Específica – Alta Fortalecer el sistema de control interno municipal respecto a la supervisión de la ejecución eficaz, oportuna y transparente del recurso del FISMDF. Incluir auditorías internas para asegurar la transparencia en los procesos de contratación y adjudicación de obra, así como la suficiencia de los expedientes de comprobación de ejecución de obra.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Patricia Ivon Salazar Reséndiz

4.2 Cargo: Evaluadora

4.3 Institución a la que pertenece: Gubernamétrica

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Alberto Vélez Valdés y Mtro. David Herrera Ramos

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: patricia.salazar.rdiz@gmail.com

4.6 Teléfono: 3331421983

5. Identificación del programa

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador del programa:

A nivel municipal: Dirección de Bienestar y Desarrollo Social.

A nivel federal: Secretaría de Bienestar.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal.

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:

Dirección de Bienestar y Desarrollo Social. Lic. José Antonio Carmona.

5.7 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Dirección de Bienestar y Desarrollo Social.

6. Datos de Contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería y Finanzas Municipales.

6.3 Costo total de la evaluación: \$121,000 pesos MXN incluidos impuestos.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. Difusión de la Evaluación.

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sanmigueldeallende.gob.mx/imtai/?t=1&id=54#docs_transpa

7.2 Difusión en internet del formato: https://sanmigueldeallende.gob.mx/imtai/?t=1&id=54#docs_transpa

30-octubre-2020

C.P.C. Alejandro Martínez Acosta

Tesorero Municipal y de Finanzas, Municipio de San Miguel de Allende.

Presente.-

En cumplimiento al contrato TyFM-006-07-2020 para la prestación del Servicio de evaluación de desempeño del FISM, FORTAMUN y FORTASEG ejercidos durante el ejercicio 2019 por el Municipio de San Miguel de Allende, informo a usted de la entrega de este informe de evaluación.

Atentamente



Mtra. Patricia Ivon Salazar Reséndiz - Evaluadora

www.gubernametrica.com